



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

13 SEP 2021

ANGOL,

001540

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.189 de fecha 16 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 107 de fecha 08 de Septiembre 2021, del Secretario Municipal, que de conformidad a Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 07 de septiembre de 2021, del Concejo Municipal, en el cual, se acordó por unanimidad aprobar el aporte de \$ 3.800.000 al Departamento de Salud Municipal, para realizar el pago de aguinaldo de Fiestas Patrias año 2021, al personal a honorarios del Departamento de Salud, por un monto individual de \$ 25.000 a un total de 152 funcionarios.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$3.800.000-** (Tres millones ochocientos mil pesos), para financiar aguinaldo de Fiestas Patrias año 2021, al personal a honorarios de los establecimientos de salud de la comuna.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-002-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

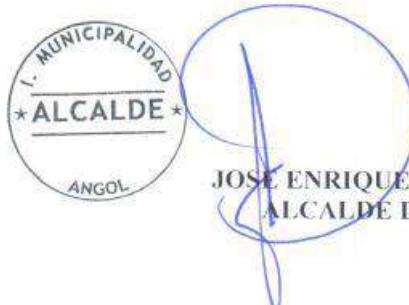


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JRM/atm

DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL